REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2442

Popayán, Cauca, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE SAN SEBASTIAN
Demandado:	YENNY ESPERANZA BERMUDEZ TAPIA
Radicado:	190014003003-**2021-00671-00**

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, en atención a la solicitud del señor EDGAR ORLANDO BENAVIDES GUERRERO, en su calidad de administrador del Conjunto Residencial Villas de San Sebastián, mediante la cual pide requerir a la señora YENNY ESPERANZA BERMUDEZ TAPIA, a fin de que dé cumplimiento a la sentencia anticipada de fecha 11 de agosto de 2023.

Así las cosas, este despacho procederá a requerir al señor BENAVIDES para que, dentro del término de cinco (05) días siguientes, suministre datos actualizados de ubicación, tales como dirección, teléfono y correo electrónico para notificaciones de la señora BERMUDEZ.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR al señor EDGAR ORLANDO BENAVIDES GUERRERO, en su calidad de administrador del Conjunto Residencial Villas de San Sebastián, para que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente proveído, suministre datos actualizados de ubicación, tales como dirección, teléfono y correo electrónico para notificaciones de la señora YENNY ESPERANZA BERMUDEZ TAPIA, a fin de efectuar el requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

VL